



Asociación Sevillana  
de  
I C T U S

Avda. de Altamira, 29 Bloq. 11 - Acc. A  
41020 SEVILLA  
Tfnos. 954 25 15 10 - Fax: 954 51 39 99  
[www.ictussevilla.org](http://www.ictussevilla.org)  
E-mail: [ictussevilla@hotmail.com](mailto:ictussevilla@hotmail.com)

## **Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación Sevillana de Ictus (ICTUS-SEVILLA)**

La meta principal del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa es establecer unas directrices de gestión con el fin de garantizar unos principios éticos y de respeto a las personas y al medio ambiente.

Los objetivos específicos que se han establecido en el plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa coinciden con las líneas estratégicas marcadas:

- 1- Asegurar la motivación y la implicación de los recursos humanos en la mejora continua de nuestra entidad.
- 2- Mantener una estrecha relación con el socio o usuario y sus familias.
- 3- Fomentar la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 4- Minimizar el impacto ambiental.
- 5- Garantizar la transparencia con los socios, entidades colaboradoras y con la Administración.
- 6- Garantizar el seguimiento y control de la implantación del plan estratégico de Responsabilidad Social Corporativa.

**Línea estratégica 1: Asegurar la motivación y la implicación de los recursos humanos en la mejora continua de la empresa.**

El objetivo de la entidad para la plantilla que trabaja para la misma es ofrecer un centro de trabajo para el desarrollo profesional y personal.

Por este motivo, se incluyen en este punto aspectos como la no discriminación, la formación continua; la gestión participativa; el equilibrio entre trabajo, familia y ocio; la salud y seguridad en el trabajo, y la ética empresarial.

**ACCIONES:**

- 1.1. Desarrollar un sistema para incentivar la participación del trabajador con sugerencias.
- 1.2. Velar por la estabilidad de la Plantilla.
- 1.3. Evaluar el grado de satisfacción del trabajador.
- 1.4. Adoptar medidas para la conciliación de trabajo-familia-ocio.
- 1.5. Aplicar las medidas (de espacio, de material, de equipamiento....) necesarias para garantizar un buen clima de trabajo.

- 1.6. Asegurar las medidas básicas de salud, seguridad y prevención de riesgos.

**Línea estratégica 2: Mantener una estrecha relación con el/la socio/a usuario/a y sus familias.**

Ofrecer excelencia en la calidad de servicios a los socios y usuarios, ha sido y sigue siendo, uno de los objetivos básicos y esenciales de la actividad de nuestra entidad. Por ello, una de las líneas estratégicas en este Plan de Responsabilidad Social hace referencia específicamente a la relación con los socios y usuarios, para garantizar el diálogo, la transparencia y su satisfacción.

**ACCIONES:**

- 2.1. Evaluar el grado de satisfacción del socio o usuario.
- 2.2. Comunicar de manera clara y transparente toda la información relativa a los servicios que se ofrecen.

**Línea estratégica 3: Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

Garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres es otro de los objetivos básicos de nuestra entidad. Por dicho motivo, desde la creación de la misma se han adoptado medidas dirigidas a cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Es por ello que, pese a que la Ley de Igualdad sólo obliga a empresas de más de 250 trabajadores a implantar un Plan de Igualdad, nuestra entidad ha considerado imprescindible un instrumento de estas características para hacer realidad la igualdad de oportunidades y el derecho a conciliar la vida laboral y personal.

**ACCIONES:**

- 3.1. Elaboración y aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- 3.2. Implementación del mismo.
- 3.3. Creación de medidas específicas en prevención del acoso sexual.
- 3.4. Información y difusión de las medidas adoptadas.
- 3.5. Evaluación y seguimiento de las acciones a través de la creación de una Comisión de Seguimiento.

#### **Línea estratégica 4: Minimizar el impacto.**

Un aspecto fundamental que incluye la responsabilidad social es el respeto al medio ambiente. De hecho, es una de las tres premisas del desarrollo sostenible: prosperidad económica, calidad ambiental y equidad social.

Cualquier actividad tiene un impacto, en mayor o menor medida sobre el medio. Para minimizar este impacto, un primer paso es identificarlo y evaluarlo, para establecer posteriormente las mejoras necesarias.

Tanto la identificación y evaluación, como la posterior implantación de mejoras, son acciones que contempla esta línea estratégica.

#### **ACCIONES:**

- 4.1. Identificación y evaluación de los principales impactos ambientales de la actividad.
- 4.2. Elaboración de un Plan de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 4.3. Implementación del Referido Plan.
- 4.5. Información y difusión de las medidas adoptadas.
- 4.6. Evaluación y Seguimiento del Plan.

#### **Línea estratégica 5: Garantizar la transparencia con los socios, entidades colaboradoras y con la Administración.**

No sólo es importante la implantación de un Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa, sino que igual de importante es que el mismo se conozca, así como la legalidad en todas las gestiones de la entidad.

#### **ACCIONES:**

- 5.1. Realización de auditorías.
- 5.2. Comunicación del resultado de las mismas.

#### **Línea estratégica 6: Garantizar el seguimiento y control de la implantación del Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa.**

Con el objeto de realizar un seguimiento del cumplimiento y desarrollo de este Plan Estratégico, se creará una Comisión de Seguimiento integrada por la Dirección de la entidad, que anualmente realizará una

Memoria de Medidas adoptadas y/o desarrolladas y grado de cumplimiento de las mismas.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El presente Plan Estratégico es aprobado por la Junta Directiva con fecha 1 de Junio de 2018 dándosele además toda la publicidad necesaria para hacerlo viable.

Asociación Sevillana



Fdo: Carmen Fátima Ruiz Rodríguez  
Presidenta.